

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. ADMIN. EDUCACION

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

EMPEDRADO,

11 2 AGO. 2014

VISTOS:

Lo establecido en el DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior, DFL N° 1 del 24.01.94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social Nuevo Código del Trabajo actualizado, Resol. N° 55 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el DFL 1/ del 2006.

CONSIDERANDO:

DECRETO ALCALDICIO N°

419

1.- APRUÉBESE, contrato de trabajo de la Srta. JACQUELINE DEL TRANSITO FIGUEROA LUNA RUT: 11.072.362-8 para desempeñarse como ADMINISTRATIVA en el Departamento Educación denominado Centro Cultural, con 44 horas cronológicas semanales desde el 17.07.2014 hasta 31.10.2014 y con una remuneración Imponible de \$ 225.000 (doscientos veinticinco mil pesos).

Departamento de Educación 2.- INCORPÓRESE, el texto del presente Decreto como parte Integral del Contrato de Trabajo respectivo para efectos legales.

3.- IMPÚTESE, el mayor gasto que origina al Sub - Titulo 21 ITEM 03 del presupuesto del Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GUILDERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL

GTP/GST/MFR/LAP/RCM/rcm.



SORZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría (4)
- Alcaldía
- Depto. Personal
- Sec. Municipal
- Of. Partes
- Interesado